



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 978/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2025 – ADQUISICIÓN FOCOS Y CABLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Asunción, 1 de Octubre de 2025.-

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°15/2025 “Adquisición Focos y Cables para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

**CONSIDERANDO:** Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

*“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria Licitación de Menor Cuantía Nacional N°15/2025 “Adquisición de Focos y Cables para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. -*

*Que, se cuenta con la resolución N°632/2025 de fecha 09 de junio del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para la convocatoria en los rangos previstos en el PAC ID N°461.910.-*

*Que, en fecha 20/08/2025 a las 09:00 horas se deja constancia en acta de recepción y apertura de ofertas que no se procede a la apertura de sobres debido a que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas.*

*Que, consta entre los antecedentes de la convocatoria, la declaración jurada de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 29/08/2025, a fin de justificar la apertura de sobres del proceso con ID 461910 para la Adquisición de Focos y Cables para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.*

*Que, en fecha 29/08/2025 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:*

N°	Oferentes	TOTAL	
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	9.629.730	IVA Incluido

*\*Fuente: Acta de Apertura del 29/08/2025.-*

*El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna por los asistentes al acto.*

ASPECTO TECNICO

*Que por Memorándum N°210/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente a la Lic. Mirta Gómez; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico referente a la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios. -*

*Que, en fecha 04 de septiembre de 2025, la jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; remite Dictamen Técnico N°4: “...Referente al pliego de bases y condiciones para la Adquisición de focos y cables para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. En atención al proceso se presentó un oferente. Se procede al análisis técnico conforme a los requerimientos establecidos en el pliego, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio: Emporio Ferreteria S.R.L.; Cumple...” Atentamente. Lic. Mirta Gómez; jefa del Departamento de Almacenes y Suministros.*

ASPECTO LEGAL

*El Director de Asesoría Jurídica, mediante el DICTAMEN DJ. N°157/2025 del 04 de septiembre de 2025, emite su parecer jurídico que se transcribe:*

*“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°632/2025 de fecha 09 de junio de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de Adquisición focos y cables para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°461910, autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a*

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**RESOLUCIÓN N° 978/2025**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2025 – ADQUISICIÓN FOCOS Y CABLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.-----

**PROCEDIMIENTO:**

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas. -----  
Que, en fecha 29 de agosto del 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose el siguiente oferente: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., En el acta de apertura no se hizo constar las siguientes observaciones. -----

Que, en memorándum N°210 de fecha 04/09/2025, remitido por la Lic. Mirta Gómez; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros. Se procede al análisis técnico conforme a los requerimientos establecidos en el pliego, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de los servicios.-----  
Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-----

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

**OFERTA ECONÓMICA = EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

- Precio Total = Gs.9.629.730.- IVA Incluido. -
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- La firma no presenta el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional.
- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.
- Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la presente convocatoria.
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N°2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité de Evaluación concluye que la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 9.629.730.- IVA Incluido.

OFERENTE	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
Oferta Total en el Acta de Apertura	9.629.730.-	
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple	
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.	Presenta – Cumple	
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple	
Garantía 5%	Gs. 482.000.- Cumple	
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No Presenta – No Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	Cumple	
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple	
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta – Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Patente Comercial	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2022/2023/2024	Presenta – Cumple	
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente a la convocatoria de los 3 últimos años (2022/2023/2024)	Presenta – Cumple	
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Poder Representante	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Constitución y Estatuto Social.	Presenta – Cumple	
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	

2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 970/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2025 – ADQUISICIÓN FOCOS Y CABLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Axel Corbalán C.I.: 461.997 Mirta Corbalán C.I.: 275.212 Ida Corbalán C.I.: 275.202 Jorge Corbalán C.I.: 271.920 José Corbalán C.I.: 326.955 Cumple
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No presenta

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

RATIOS PRINCIPALES	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.			
	2022	2023	2024	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,565087	3,645313	2,110267	2,440222
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,289125	0,109160	0,117565	0,171950
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	0,429413	0,613364	0,563768	0,535513

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentado por la firma se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°15/2025 “Adquisición de Focos y Cables para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.- La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 461.910.- Total PAC.10.621.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria se concluye en el siguiente informe.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2025 “ADQUISICIÓN FOCOS Y CABLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, A LA FIRMA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., CON RUC 80002756-6, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 9.629.730 (GUARANÍES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA), IVA INCLUIDO. -----

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 16 de septiembre del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Adjudicar** en el marco de la convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2025 “ADQUISICIÓN FOCOS Y CABLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, ID N°461910, a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 276/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2025 – ADQUISICIÓN FOCOS Y CABLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”  
80002756-6, por el monto total de GS. 9.629.730 (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Veinte y Nueve Mil Setecientos Treinta), IVA Incluido. -----

Art. 2° Designar como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, conforme a las normativas vigentes, a la Abg. Lorena Paola Montiel Salinas con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. -----

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----

